

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2078] [10L/5300-2079] [10L/5300-2080] [10L/5300-2081] [10L/5300-2082] [10L/5300-2083] [10L/5300-2084]
[10L/5300-2085] [10L/5300-2086] [10L/5300-2087] [10L/5300-2088] [10L/5300-2089] [10L/5300-2090] [10L/5300-2091]
[10L/5300-2092] [10L/5300-2093] [10L/5300-2094] [10L/5300-2095] [10L/5300-2096] [10L/5300-2097] [10L/5300-2098]
[10L/5300-2099] [10L/5300-2100] [10L/5300-2101] [10L/5300-2102] [10L/5300-2103] [10L/5300-2104] [10L/5300-2105]
[10L/5300-2106] [10L/5300-2107] [10L/5300-2108] [10L/5300-2109] [10L/5300-2110] [10L/5300-2111] [10L/5300-2112]
[10L/5300-2113] [10L/5300-2114] [10L/5300-2115]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2110]

ACTUACIONES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 CUANDO FINALICE LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Isabel Urrutia de los Mozos, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Cantabria para que sea contestada por escrito:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al menos desde el año 2016 este gobierno ha aprobado convocatorias anuales de subvenciones para el desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad; una de ellas es la orden EPS/27/2021, de 8 de julio, por la que sea aprueba la convocatoria.

Las bases reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones fueron aprobadas mediante Orden EPS/13/2019, de 22 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo (BOC 05/12/2019), modificada por Orden EPS/12/2021 de 20 de abril (BOC 28/04/2021)

Desconocemos la previsión que tiene para este año y el próximo el gobierno de Cantabria, si bien en los presupuestos del Servicio Cántabro de Empleo del año 2022 estas partidas presupuestarias no existen.

Por todo lo anterior:

¿Qué va a hacer el Gobierno de Cantabria cuando en el mes de noviembre de 2022 finalice la política de desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad que se convoca todos los años en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo?



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 350

13 de junio de 2022

Página 18793

Santander, a 8 de junio de 2022

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del Grupo Parlamentario Popular."